

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.382.806,64 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 14B.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo. Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm82Z6FHJUYJ568CNH7GVF39987	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria, por importe de 5.382.806,64 euros, se plantea a solicitud de la Secretaría General de Servicios Judiciales con objeto de asegurar la suficiencia de crédito en el ejercicio 2026 para hacer frente a las previsiones de gastos del personal al servicio de la Administración de Justicia, en concreto en la clasificación económica destinada a la seguridad social.

GASTOS ALTA

SEGURIDAD SOCIAL 2200040000 G/14B/16040/00 01

La estimación del coste anual de la Seguridad Social de 2026 es de 49.451.304,21 euros en función del coste mensual extrapolado hasta el mes de diciembre, tal y como se muestra a continuación:

ENERO	4.004.524,46
FEBRERO	4.075.944,46
MARZO	4.774.233,66
ABRIL	3.920.380,37
MAYO	3.949.707,55
JUNIO	3.856.765,11
JULIO	4.144.958,10
AGOSTO	4.144.958,10
SEPTIEMBRE	4.144.958,10
OCTUBRE	4.144.958,10
NOVIEMBRE	4.144.958,10
DICIEMBRE	4.144.958,10
COSTE ANUAL	49.451.304,21

El crédito definitivo previsto una vez que se apruebe la modificación presupuestaria correspondiente a la ampliación de plantilla asciende a 44.068.497,57 euros. Por tanto, existe un déficit en la partida de seguridad social de 5.382.806,64 euros, que se propone como gasto alta.





GASTOS BAJA

INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (ADMÓN. DE JUSTICIA) 2200040000 G/14B/17041/00 01

En esta partida se propone la baja por importe de 5.382.806,64 euros, que no van a ser ejecutados a lo largo del ejercicio, ya que la partida se presupuesta al objeto de tener los créditos diferenciados pero la ejecución se realiza en los vinculantes de plantilla, sustituciones, seguridad social, etcétera, que conforman la nómina mensual.

Esta modificación presupuestaria no tiene impacto en los indicadores diseñados para el programa presupuestario 1.4.B, “Administración de Justicia”, por estar contempladas las actuaciones desde el diseño inicial del presupuesto 2026. Por tanto, no conlleva cambio en las cuantías establecidas para los indicadores.

Por todo lo anterior, se propone la presente modificación presupuestaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Antonio Morilla Frías

ANTONIO MORILLA FRIAS		14/07/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw53p028Sd20KfwP08IBh5Q0H08	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/NZD/aamg

MC-2026-048

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2026/609867, propuesto por el órgano competente de la extinta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 5.382.806,64 euros, que afecta a la sección presupuestaria de la extinguida Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 14B.

Según la memoria, de 14 de julio de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene por objeto hacer frente a las previsiones de gastos, en el ejercicio 2026, destinados a la seguridad social del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL
P.S. EL INTERVENTOR ADJUNTO
(Resolución 22 de junio 2026)

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		16/07/2026	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwTVRq3is7LdH91RQZRjNb167J5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	